SABADO 12 DE NOVIEMBRE DE 1881

LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

AÑO VI.—NÚMERO 1.760.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes. . . . . 4 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion. 24
Por corresponsales. 28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre. 120
PUERTO-RICO: Semestre. 80

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.°, principal izquierda, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En las principales librerías.
EXTRANJERO: Corresponsal en Paris para suscriciones. Maison Denné Schimitz, Mr. E. Denné, succeseur, librería Española, rue Monsigny, 15.
HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

PROYECTOS DE LEY

Sello y timbre del Estado.

(Conclusion.)

CAPÍTULO XIII.

Del timbre de pagos al Estado.

Art. 186. Este timbre servirá:

1.° Para el pago de todas las multas que se impongan gubernativa ó judicialmente.

2.° Para verificar todo reintegro, excepto en los casos que la ley ha determinado otra forma de hacerlo.

Art. 187. Los pliegos del papel de esta clase serán talonarios, y se ajustará su precio á los tipos siguientes:

1.ª clase.	100 pesetas.	7.ª clase.	5 pesetas.
2.ª. . . .	75	8.ª. . . .	2
3.ª. . . .	50	9.ª. . . .	1
4.ª. . . .	25	10. . . .	0'50
5.ª. . . .	15	11. . . .	0'25
6.ª. . . .	10		

Art. 188. Todo reintegro, multa ó fraccion de multa que sea de 15 á 25 céntimos se pagará con el timbre de este último tipo, clase 11. Si fuera inferior á 25 céntimos, se reintegrará con el timbre móvil especial de 10 céntimos, colocándolo en el documento reintegrado ó en el primer pliego del pago de lo principal, además del que corresponda por la prevencion 13 del art. 31. Se pondrá la correspondiente nota con citacion de este artículo.

Art. 189. Cada pliego del timbre de pagos al Estado se cortará en dos partes, aunque distintas en la forma, con la misma numeracion y série, una superior y otra inferior. En la primera se designarán el objeto é importe del pago, la ley, decreto ú órden en que tenga origen, la fecha de la providencia, nombre del interesado y número que corresponda, segun su clase, entregándose á la parte la referida mitad para su resguardo, despues de autorizada por la autoridad ó funcionario que corresponda. La segunda, con iguales notas, se unirá al expediente como comprobante, y si no lo hubiere se archivará. En las multas por derechos reales se unirá precisamente á las liquidaciones de este impuesto en las capitales, y en los partidos á los estados de liquidacion que se remiten mensualmente á la administracion.

Art. 190. Si la cuantía de la multa exigiera varios pliegos de este timbre, la nota expresada se pondrá en el pliego de más valor, y en los siguientes una de referencia, citando la série y número del pliego primero.

Art. 191. Se exigirá tambien por medio de este timbre los derechos que por todos conceptos se causen:

1.° Por los títulos de grados universitarios, de Institutos y demás que habiliten para el ejercicio de cualquiera profesion.

2.° Por los derechos de matrículas en las universidades y establecimientos oficiales de enseñanza; consignándose en el primer pliego el plazo y facultad á que corresponda, con el nombre del interesado y la fecha en que se admite en el establecimiento.

3.° Por la expedicion y toma de razon de títulos y diplomas. En los títulos de empleados puede hacerse el reintegro tambien en timbre de la tarifa general, extendiendo en él las diligencias de posesion y demás que exija la situacion legal del empleado.

4.° Por los derechos de imposicion del sello Real de Castilla, con arreglo al decreto de 16 de Octubre de 1879.

5.° Por los de interpretacion de lenguas.

6.° Por los privilegios de invencion ó introduccion.

7.° Por las patentes de navegacion.

8.° Por los pasaportes.

9.° Por el impuesto correspondiente á los libros de los comerciantes, capítulo 10.

10. Por los que se satisfacen en las audiencias en concepto de derechos de secretaría.

Art. 192. Los funcionarios del Estado, autoridades, tribunales y jueces cuidarán bajo su responsabilidad de que tenga efecto el reintegro y el pago de las multas.

CAPÍTULO XIV.

Disposiciones comunes á los capítulos anteriores.

Art. 193. Las multas afectan exclusivamente á las personas é individuos que compongan las corporaciones oficiales.

Art. 194. Cuando haya fallecido la persona á quien determinadamente se haya impuesto una multa, sus herederos estarán dispensados del pago de la misma, pero no del reintegro.

Art. 195. Cuando sea una entidad moral, la multa se exigirá siempre, cualquiera que sea su representacion sucesiva, excepto en las corporaciones oficiales en que sólo responderán de la multa los individuos ó vocales en cuyo tiempo se haya cometido la infraccion; aparte del reintegro, que siempre es débito de la corporacion.

Art. 196. En los casos no previstos en la ley, se consultará al centro directivo, proponiendo el tipo que por analogía corresponda.

Art. 197. El papel de timbre de clase superior á una peseta que se inutilice al escribirse, será cambiado en las expendedurías, prévio el abono de 50 céntimos por cada pliego, cuando no esté escrito por sus cuatro caras, con señales de haber sido cosido, tenga rúbrica, firma ó indicio alguno de que haya surtido efecto.

Las letras de cambio, pagarés, pólizas de todas clases y delegaciones, del precio indicado, serán cambiadas cuando se inutilicen, prévio abono de 25 céntimos, por otras iguales, siempre que no se hallen firmadas.

Art. 198. El timbre que en fin de año resulte sobrante en poder de los particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, será canjeado en las expendedurías por otro de la misma clase durante el mes de Enero siguiente. Lo mismo se hará con los timbres sueltos que tengan determinado el año.

Art. 189. La Hacienda pública entregará á los tribunales, juzgados ó funcionarios del órden judicial el timbre de oficio que necesiten para las actuaciones, y sin perjuicio del reintegro en su caso.

El reglamento de este impuesto determinará la forma en que ha de verificarse la entrega.

Art. 200. La administracion vigilará por medio de sus funcionarios, y hará las visitas que estime procedentes, para que sean por todos exactamente cumplidas las disposiciones de esta ley.

Art. 201. Un reglamento especial organizará el servicio administrativo de este impuesto, y contendrá las instrucciones necesarias para su recta y fácil aplicacion.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 202. Desde 1.° de Enero de 1882 quedará abolido el impuesto titulado de guerra.

Art 203. Queda igualmente derogada toda la legislacion anterior sobre la renta del papel sellado y timbre de guerra.

Art. 204. Los apéndices sobre documentos de aduanas y timbre de comunicaciones se considerarán como parte adicional á esta ley.

Art. 205. Mientras no se establezca la unificacion tributaria, ó el Gobierno no acuerde otra cosa, seguirán rigiéndose las Provincias Vascongadas por lo dispuesto en el real decreto de 28 de Febrero de 1878; no siendo por lo tanto aplicable esta ley dentro de su circunscripcion, pero sí cuando los documentos otorgados hayan de surtir sus efectos fuera de ella, con arreglo á la órden de 26 de Abril de 1879, que queda vigente.

Art. 206. Queda autorizado el Gobierno para introducir en esta ley las modificaciones que estime procedentes durante el año natural de 1882.

APÉNDICE NÚM. 1.

TIMBRE DE COMUNICACIONES.

CARTAS SENCILLAS Y TARJETAS POSTALES.

CARTAS.

Timbre de 10 céntimos.

Cartas del interior de las poblaciones, cualquiera que sea su peso.

Cartas de 15 gramos ó fraccion.

Timbre de 15 céntimos.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos.

Timbre de 30 céntimos.

Cuba y Puerto-Rico.

Timbre de 50 céntimos.

Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.

TARJETAS POSTALES.

Timbre de 10 céntimos.

Con contestacion pagada, 15 céntimos.

CERTIFICADOS.

Timbre de 75 céntimos.

Quedan vigentes las tarifas en todo lo demás que no se oponga á los preceptos anteriores.

APÉNDICE NÚM. 2.

Del timbre que corresponde á los documentos de despacho que deben presentarse en las Aduanas, segun se detallan en el Apéndice 24 de las Ordenanzas.

CLASE 1.ª

SÉRIE A.

Timbre de una peseta.

Les documentos comprendidos en esta série, excepto los números 4, 5, 7, 8, 9.

SÉRIE B.

Timbre de 75 céntimos.

Los documentos 4, 5, 7, 8 y 9 en la série A, y los de esta série, excepto los duplicados de declaraciones y facturas.

Timbre de 10 céntimos.

Los duplicados referidos, números 2, 4, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de esta série.

SÉRIE C.

Timbre de 10 céntimos.

Todos los documentos de esta série.

CLASE 2.ª

Documentos que pueden extenderse en papel comun ó simple, pero que necesitan timbres sueltos de reintegro.

SÉRIE D.

Timbre móvil de 2 pesetas.

Números 1 y 2 de esta série.

Timbre de 10 céntimos.

Número 3 de id.

SÉRIE E.

Timbre móvil de 10 céntimos.

Todos los documentos de esta série.

MISCELÁNEA

EL ARTE DE CLAVAR UN CLAVO.

Muchos de nuestros lectores creerán que es muy fácil clavar un clavo, y que todo el mundo sabe hacerlo, sin necesidad de que le enseñen. Y, sin embargo, están en un error.

Basta, por el contrario, ver clavar un clavo, ó solamente oir los martillazos, para decir desde luego si el que le clava sabe ó no hacerlo, y si le deja bien ó mal clavado.

Para proceder por medio de la observacion, que es lo que más enseña, estudiemos lo que hacen los carpinteros cuando clavan unos de esos clavitos llamados alfileres de París. Ante todo los mojan con la lengua, ó se los meten en la boca, con lo cual, además de humedecerlos, consiguen dejar libre la mano que habia de estar ocupada con ellos. Despues colocan el clavo en el sitio conveniente, y dan lentos y fuertes martillazos, aumentando cada vez la rapidez y disminuyendo la fuerza, hasta terminar en la costumbre de hacer rebotar suave, pero precipitadamente, el martillo sobre la cabeza del clavo.

Expliquemos ahora estos hechos:

El clavo penetra como una cuña en la madera, abriéndose paso violentamente por entre las fibras, y dejando hecho el hueco para que penetre y se coloque la parte posterior. Por esta razon los primeros martillazos, que no tienen más objeto que abrir el camino, son fuertes. El clavo se clava tanto más pronto cuanto mayor sea la rapidez con que penetra.

Abierto ya el camino, y próximo el momento en que el clavo ha de quedar fijo, lo que conviene es que quede bien fijo. Entonces debe aminorarse el efecto de cuña; y el clavo debe penetrar poco á poco, sin abrir más camino que el necesario para que la punta quede bien sujeta, oprimida por la madera. Por esto los últimos martillazos deben ser repetidos y poco fuertes.

Hay, pues, en el acto de clavar un clavo, dos hechos, dos momentos, dos acciones físicas y una química. En el primer momento el clavo obra como cuña solamente; en el segundo como clavo, como punta, como cuerpo penetrante: y en el tercero, que es el químico, el clavo se adhiere á la madera. Por lo tanto, en un clavo bien clavado se penetra, se clava y se pega.

De aquí proviene un hecho que habrán observado todos nuestros lectores: la facilidad con que se salen y se desclavan los clavos que no están puestos por un buen carpintero; así como esa exclamacion natural al desclavar un objeto, ¡qué bien clavado está!

Los aficionados á la carpintería, así como el que sin saber clava un clavo (¿y quién no tiene que hacerlo alguna vez en la vida?) cree que se clava mejor dando siempre fuertes martillazos. Aquí pueden aprender como se equivocan. Un clavo clavado de uno ó dos martillazos se sale ó se desclava en seguida. Penetra solo como cuña, queda ahogado y no sujeto.

Esto explica tambien cómo los buenos maestros de carpintería, oyendo solo los martillazos, conocen si los aprendices clavan mal; y se lo demuestran arrancando el clavo fácilmente.

En la pared, los martillazos deben ser siempre fuertes y lentos; porque la estructura granuda del yeso ó argamasa se resiente notablemente de los golpes precipitados y flojos. Se produce con ellos una vibracion ó conmocion molecular que disgrega la pared y deja el clavo entre una especie de polvo ó arenilla, que no le sujeta. Así, para sacar un clavo de la pared se le golpea de lado con un martillo suave y precipitadamente, ó se hace rebotar sobre él el martillo. Inmediatamente se afloja hasta el punto de sacarle con la mano, arrastrando mucho polvo detrás de sí.

En la tierra, por el contrario, el clavo queda sujeto solo por la cantidad que penetra. Los golpes deben ser muy fuertes. Por esto se emplean en este caso martillos ó mazos de gran peso y de largo mango, para que el producto de la masa por la velocidad sea el mayor posible y trasmita una gran cantidad de movimiento.

F. PICATOSTE.

(*Las Noticias*, de Málaga.)

MAS PREOCUPACIONES.

Muchos animales existen que el hombre, movido por engañosa creencia, persigue y extermina sin piedad. Este error, hijo de inveterada costumbre, de la falta de observacion, ó quizás de mal entendido egoismo, puede ser y es orígen de daños infinitamente mayores que los que presumen evitar los que tal hacen. Véase sino, en corroboracion de lo que dejamos expuesto, la utilidad que prestan los siguientes animales:

El escarabajo dorado limpia los jardines de orugas limazas y abejorros.

La culebra no venenosa se alimenta de turcones y de ratas.

La culebra vidriosa extermina la langosta.

El cuclillo se nutre de orugas.

La curruca persigue á la cucaracha y á la avispa.

El gorrion extermina los insectos que atacan el trigo y sólo acude á éste cuando aquellos no alcanzan á nutrirle; pero salva cien granos por cada uno que engulle.

El extornino devora las larvas y hasta espulga á las reses en los prados.

Una pareja de paros devora, por término medio, 120.000 gusanos.

La vaca de San Antonio extermina el pulgon.

El sapo persigue encarnizadamente las limazas y las hormigas.

El sapo volador ataca á los cínifes.

El murciélago hace á las mariposas nocturnas y á los abejorros, la misma guerra que las golondrinas á los mosquitos.

El mochuelo, muy léjos de perseguir á las palomas y á los pollos, como malamente creen algunos, se come él solo más ratones en un año, que no harian seis ú ocho gatos en igual período.

Residen hoy en la república Argentina:
300.000 italianos.
100.000 españoles.
80.000 franceses.
50.000 ingleses y norte-americanos.
30.000 alemanes, suizos y rusos.
10.000 de diversas otras nacionalidades.
Total, 2.400.000 europeos.

ESPECTÁCULOS.

Mañana domingo, á las cuatro de la tarde, se dará la última representacion de *Don Juan Tenorio* en el teatro Español á peticion de muchas personas, cuyo protagonista desempeñará el eminente actor D. Rafael Calvo.

El domingo próximo á las cuatro y media de la tarde se pondrá en escena en el teatro de la Zarzuela, por primera vez en las funciones de tarde, *Jugar con fuego*. Próximo á terminar el abono de las 30 funciones de la primera série, desde hoy queda abierto el de la segunda para los abonados á butacas que deseen continuar, así como para los que quieran abonarse de nuevo.

Mañana se verificará en el concurrido café de Praga, un gran concierto de una á cinco de la tarde, por la sociedad de cuartetos dirigida por don Víctor Gutierrez.

En el teatro Lara se estrenó anoche un monólogo escrito expresamente para la señora Valverde por D. Francisco Florez García.

La señora Valverde desempeñó su cometido admirablemente, por lo que fué muy aplaudida al terminar la obra.

El Sr. Florez no pudo presentarse en escena al ser llamado por no encontrarse en el teatro.

AMOR DE CÓMICO

POR

OCTAVIO FEUILLET

TRADUCIDA DEL FRANCÉS

por

S. M. DE F.

(Continuacion.)

—Señora, continuó el desconocido, ya os he dicho que no os amaba... Escusadme y no os enojeis. Vuestro marido me ha jugado una mala partida. Yo soy el príncipe Vasilikoff, tengo un millon de rublos de renta, pero mi nobleza es de décima cuarta clase porque yo no he servido en el ejército.

—Todo eso me importa á mí muy poco.

—Ya lo sé, pero como os he dicho tenia estudiado lo que habia de deciros, y... continúo. ¡Ya veis, señora, que yo no soy muy guapo, ni lo que se llama un *pollo*. Además, al envejecer he adquirido ciertas costumbres, ó si quereis mejor, ciertos gestos nerviosos, que son causa de que en la sociedad se me ponga por ellos en ridículo, lo cual no ha impedido que yo me enamore de una jóven encantadora y de buena familia, cuya mano he pedido.

El príncipe hizo un ligera pausa.

—A causa de mi fortuna, prosiguió, agradaba yo á los parientes de mi futura, y Vava, mi futura se llamaba Vava, estaba ya á punto de consentir, cuando ha tenido vuestro marido la infernal idea de...

—¿De casarse con ella?

—No; de hacer mi caricatura en la escena, divirtiendo á todo el público á mi costa. Mi matrimonio se ha deshecho. Inmediatamente despues de la primera representacion se me ha despedido; á la segunda se ha casado Vava con un coronelillo filandés, que ni siquiera tiene cien mil libras de renta.

—¿Y qué más?

—¿Qué más? Que he resuelto vengarme de Gorgeon, y si quereis ayudarme haré vuestra fortuna. Yo no os amo, aunque seais bonita, porque ninguna mujer, si se exceptúa Vava, me puede agradar; las proposiciones que os voy á hacer en nada afectan á vuestra honra, sólo os suplico que no os sorprendais si tiene algo de extraordinario.

El príncipe hizo otra pausa, y en seguida prosiguió:

—¿Quereis venir á San Petersburgo, en una magnífica silla de postas? En la plaza del palacio Miguel, junto al teatro, os está esperando un palacio que es mio, y que habitareis sola el tiempo que gusteis. La servidumbre se compone de siervos y de *mongicks*, que os obedecerán ciegamente; el mayordomo mayor, y el intendente y cocinero, son franceses: podreis hacer que os acompañe una doncella y una amiga vuestra; tendreis siempre dos coches á vuestra disposicion, y un palco de proscenio en el teatro, todos los gastos los sufragaré yo, y además, mi mayordomo os entregará cada mes en metálico la cantidad que le pidais; finalmente, antes de salir de París, depositaré donde me digais, á nombre vuestro, un capital considerable, y no creais que se trate aquí de una bagatela de diez ó doce mil duros, sino de cuarenta ó sesenta mil. Espero vuestra resolucion.

Con los brazos cruzados y mirándole con fijeza escuchó Paulina á su interlocutor, y cuando éste terminó, le dijo:

—Caballero, ¿por quién me habeis tomado?

—Por una mujer honrada, que indignamente abandonada por su marido, tiene sobradísima razon para vengarse de él.

—Es cierto lo que acabais de decir, pero si yo intentara vengarme de Gorgeon lo haria honradamente y sin asociarme á nadie.

—Permitidme, señora, que os repita otra vez más, aunque esto os desagrade, que no os amo, que os respeto mucho y que me mereceis la opinion de ser una mujer muy honrada. Más aún: aprecio á vuestro marido aunque me ha jugado tan mala pasada. Si creyese que era indiferente á su honor, no escogeria este, buscaria otro medio de venganza. Ved todo lo que yo os exijo en cambio de la fortuna que vengo á ofreceros. No os asusteis, que yo no os pediré que me tengais amor; ni amistad, ni afecto; ni siquiera gratitud. Me compro...eto, bajo palabra de honor, á no poner los piés en vuestra habitacion; jamás saldremos juntos; sereis dueña de vuestras acciones y recibireis á quien os plazca sin esceptuar á vuestro marido. Todo lo que yo pido...

Paulina escuchó con más atencion.

—Todo lo que yo pido, prosiguió el príncipe, es que me permitais sentarme á vuestro lado en el palco durante ocho representacions: Gorgeon me ha puesto en ridículo y el público se ha reido de mí en igual número de noches, quiero que á mi vez se burlen y se rian de él.

Paulina, que conocia el carácter irascible de su marido, desde luego comprendió que semejante venganza era demasiado cruel y podia dar lugar á muy terribles consecuencias, así es que dijo al príncipe:

—¿Estais loco? ¿No teneis otros mil medios de castigar á mi marido? ¿Acaso os es difícil hacerle desterrar á Siberia por dos ó tres meses?

—Muy difícil, y eso me prueba que en vuestro país se tiene una idea muy equivocada de la Siberia. Por otra parte, á pesar de mi título y de mis riquezas, yo no tengo gran influencia con el gobierno de Rusia, porque no he servido en el ejército, porque no disfruto ningun grado ni empleo militar, que es lo que allí hace la nobleza agradable al emperador.

—Entiendo, dijo Paulina, y añadió despues de meditar un instante:

—En una palabra, lo que me proponeis es una fortuna en cambio de mi reputacion.

—De ningun modo, yo no tengo el menor interés en menoscabar vuestra honra, teneis además, el derecho de hacer públicas, cuando os plazca, las condiciones de nuestro contrato, lo cual, muy lejos de contradecirlo, yo mismo lo corroboraré en todas sus partes. Lo que yo pretendo únicamente es dar un golpe de teatro, y una vez conseguido, volvereis á recobrar vuestra libertad y vuestra reputacion quedará en el lugar debido.

El príncipe hizo una pausa, despues continuó:

—Ya veis que solo se trata de que representeis durante ocho noches un papel de comedia, pagado á un precio que ninguna otra actriz ha conseguido hasta hoy, quedando, repito, en libertad de decir á todo el mundo que esto solo es una comedia.

Prolongóse la misma conversacion hasta que volvió María. Paulina, pidió al fin, al príncipe, tiempo para resolverse, y él le concedió ocho dias.

SECCION POLITICA

LO DEL DIA

—

(11 DE NOVIEMBRE)

Y va en el Congreso de debates solemnes y de levantadas y patrióticas declaraciones. La crónica parlamentaria del dia de hoy tambien es muy interesante, porque lo mismo el discurso del señor Sagasta que los pronunciados respectivamente por los Sres. García Ruiz y Martos forman un conjunto notable de doctrina, y demnestran cuanto ganan los Parlamentos con estas luchas en que se huye de todo interés personal, atendiéndose únicamente á las conclusiones de escuela. Las inmortales Córtes del 69, si tienen en el país un renombre tan alto, lo deben á sus científicos debates, porque hay que convencerse que dadas las tendencias de la época solo la doctrina, libre y razonadamente controvertida, tiene razon de ser. Por estas consideraciones nosotros nos holgamos mucho de los bellos auspicios, bajo los que comienzan las discusiones de estas Córtes, y ojalá que perseveren en esta línea de conducta, porque así dejarán un nombre glorioso y un ejemplo que imitar á los Parlamentos futuros.

Rompió hoy el fuego del debate el antiguo apóstol del republicanismo unitario, Sr. García Ruiz, quien hizo la historia del advenimiento de la república federal en 1873, exponiendo sus constantes ideas de oposicion al federalismo, á quien comparó con la bestia del Apocalipsis. En este punto, el Sr. García Ruiz no se quedó corto. Refirió los sucesos de Cartagena, la dictadura del Sr. Pí, las angustias de todo género porque pasó España bajo el poder de los federales, y concluyó declarando que fué una noche de gloria aquella en la que el general Pavía entró en el Parlamento y disolvió, con el auxilio de la fuerza, aquellas Córtes anárquicas y tumultuosas. El Sr. García Ruiz estuvo enérgico y contundente contra los federales, á los que calificó de *locos furiosos*. Tiene razon el antiguo director de *El Pueblo*; las tristes peripecias porque pasó España en aquellos infelices dias, no son para olvidadas nunca y merecen la execracion de todas las conciencias honradas. Lo triste y doloroso es, que aquellos sucesos no hayan servido de enmienda, y que antes por el contrario, hombres tan rectos é íntegros como el Sr. Pí anden aún por esos mundos de Dios cantando las excelencias del federalismo.

Tras de varias palabras dichas por el Sr. Alonso Martinez aclarando algunos conceptos vertidos por el Sr. García Ruiz, tocóle el turno al Sr. Martos, cuyo discurso hallábase ya anunciado como el acontecimiento del dia. Decir que el Sr. Martos es un orador brillante y elocuente que expone con pasmosa claridad, siendo por estas cualidades considerado con justicia, como una de las más legítimas glorias del Parlamento, no es decir cosa que no sepan ya nuestros lectores, y por consiguiente no hemos de pararnos á consignar una vez más el alto juicio que nos merece el orador democrático. Cuando habla el Sr. Martos, lo mismo que cuando habla el Sr. Castelar, un público inmenso, entre el cual descuella el sexo femenino, concurre á tomar asiento en las tribunas, siendo de ver y de notar, los apuros y ansiedades que para la gente para procurarse el paso. Por estas consideraciones, de todos sabidas, escusamos decir que el Congreso estaba esta tarde de bote á bote, y que cuando comenzó á hablar el Sr. Martos, pintábase la espectacion en todos los rostros, reinando tal silencio, que se hubiera percibido el vuelo de una mosca.

¿Qué dijo el Sr. Martos? Aquí de nuestro apuro. Su discurso por de pronto tuvo dos partes. Si se atiende á la primera, el Gobierno lo hace bien, y al calor de sus sábias disposiciones, la prosperidad pública está de enhorabuena, pero si atendemos á la segunda parte, ya el país no vive vida tan risueña y todos se vuelven peligros, y hasta amenazas. Esta falta de unidad en el discurso del Sr. Martos, y en la que se fija toda la prensa de la noche, roba con justicia gran parte de la importancia que debieran tener sus declaraciones de esta tarde. Verdaderamente no se armonizan los aplausos que comenzó por dedicar al Gobierno con las exigencias con que terminó pidiendo el sufragio universal, y el restablecimiento de la Constitucion de 1869. El Sr. Martos se encerró tambien en un frio pesimismo, toda vez que dijo que tanto el camino de la reaccion como el de las reformas limitadas, no pueden llevar á la monarquía á ninguna parte buena. Habria mucho que decir sobre el segundo extremo, pero como no podemos ni debemos alargar demasiado esta crónica, diremos que el partido constitucional no defiende las reformas limitadas, sino las reformas progresivas, y que por consiguiente las censuras del señor Martos no nos aprovechan. Las reformas limitadas por el progreso y por las necesidades de la época, son las únicas que nosotros proclamamos como buenas.

Terminó el Sr. Martos declarándose partidario de una república liberal progresiva; pero como en el curso de su oracion parlamentaria tuvo ataques injustos para el Cobierno, que éste no podia dejar sin pronta contestacion, usó de la palabra el señor Sagasta, quien demostró esta tarde, una vez más, que es invencible en las improvisaciones, y que no hay orador repentista que le aventaje, cuando en medio del calor de la polémica toma la palabra y se deja guiar por sus notables arranques de hombre de gobierno. El discurso del Sr. Sagasta tendió en su más rica parte á probar, como así lo consiguió, que los países más felices son aquellos que se rigen por una Constitucion permanente; argumento que opuso al deseo inmoderado del señor Martos, de abrir de nuevo un período constituyente. Las palabras que con tal motivo expuso el jefe del Gobierno no tienen réplica; primero, porque la historia de todas las naciones las comprueban, y segundo, porque harto se sabe que importa poco el valor absoluto de una Constitucion, siendo lo verdaderamente práctico su valor relativo que se desenvuelve en las leyes orgánicas

Las declaraciones del Sr. Sagasta son las del hombre consecuente y lleno de honrados propósitos, y así se explica que haya causado en la Cámara tan excelente efecto. En resúmen, la sesion de hoy ha sido importantísima; pero no le irá de seguro en zaga la de mañana, en que hablará el Sr. Castelar, y si el tiempo lo permite el Sr. Cánovas. Despues, y como vulgarmente se dice, pondráse el ramo á la obra con el discurso resúmen del presidente del Consejo y con la votacion del Mensaje. Fuera de los debates parlamentarios, el dia no ofrece nada de particular. Solo se advierte desusada animacion en el círculo de los demócratas monárquicos, donde en la noche de hoy habia suscritas doscientas sesenta personas, para asistir al banquete que el domingo próximo darán en el teatro de la Alhambra al Sr. Moret sus correligionarios. Mañana espérase el telegrama de la constitucion del ministerio francés. Ya es hora, despues de tantos anuncios y tantas candidaturas.

LOS MISMOS PRINCIPIOS.

—

Entre las importantes declaraciones que ayer hizo en su elocuente improvisacion el ilustre presidente del Consejo de ministros descuella una, que si hemos de juzgar por la impresion que produjo en las minorías democráticas y en la conservadora, ha de dar orígen á diversos comentarios y á apasionadas consideraciones. Nos referimos á la que tuvo por objeto la Constitucion de 1869.

Y en verdad que no acertamos á explicar aquella impresion, solo comprensible ante un hecho extraño é inesperado.

El Sr. Sagasta, que gobernando con la Constitucion de 1869 habia manifestado desde el banco azul que era en extremo conveniente su reforma para hacerla más práctica; el Sr. Sagasta, que proclamó *los principios* de la Constición del 69 como credo del partido constitucional, en la célebre y solemne reunion del circo del Príncipe Alfonso, en 1875; el Sr. Sagasta, que ya promulgado el Código fundamental de 1876, declaró que le aceptaba en nombre del partido que por jefe le reconoce, para aplicarle y desenvolverle con el espíritu, es decir, con la aplicacion de los principios del de 1869, ante la peticion de un período constituyente, como la que ayer hizo el Sr. Martos, con el objeto de resucitar esa Constitucion de 1869, tenia que ser consecuente con todos sus actos y sostener desde el Gobierno el mismo criterio que habia sostenido en la oposicion.

¿Qué motivo existe en esa conducta, para la sorpresa que parecia manifestaban conservadores y demócratas?

El presidente del Consejo declaró, sí, definitiva para el Gobierno y para la mayoría la vigente Constitucion, pero sin renunciar por ello á lo que constituye y ha constituido el credo de nuestro partido: á los principios de la Constitucion de 1869, compatibles con aquel Código, ámplia y liberalmente interpretado y ámplia y liberalmente desenvuelto en las leyes orgánicas y en los procedimientos de gobierno.

¿Ese y no otro alcance tiene la declaracion del presidente del Consejo.

Pues qué ¿no se nota ya el espíritu de la Constitucion de 1869, en la aplicacion de la ley de reuniones y en cuanto á la libertad de enseñanza y á la libertad de conciencia se refiere? ¿Qué más podia haber hecho el Gobierno en esas materias en sentido liberal, si en lugar de la Constitucion de 1876 rigiese hoy la de 1869? ¿Qué más podia haber hecho en cuanto á la libertad de la prensa? Los mismos demócratas lo reconocen; no era posible más.

Pues á esa conducta que responde á principios fijos é invariables, seguirán de seguro las reformas legislativas que armonicen con los principios que hemos proclamado siempre, y que constituyen ese *espíritu* de la Constitucion de 1869, que el Sr. Martos considera incompatible con la vigente Constitucion.

Ya podia haberse convencido del error en que se halla, y esperamos que reformará su juicio con las afirmaciones del Sr. Sagasta y con los proyectos que el Gobierno presente á las Córtes.

Y ya que de la Constitucion de 1869 tanto se ocupó el Sr. Martos, ¿cómo no se decidió á explicar, por qué aceptándola todas las fracciones de la democracia se halla ésta tan dividida? ¿Es que se han propuesto de esa manera demostrar que no hay Constitucion alguna inflexible, y que en todas ellas cabe la aplicacion de opuestos principios y sistemas políticos?

Porque solo suponiéndolo así se comprende que la democracia más avanzada y hasta demagógica, y los demócratas más conservadores, tengan por suyo el Código de 1869.

No deben, pues, extrañarse de que en el de 1876, que reconoce en su título I los mismos derechos y las mismas libertades que aquél, quepan el criterio reaccionario de los conservadores del Sr. Cánovas, y el ámplio y liberal, tanto como permitir podia la Constitucion del 69, del Gobierno que preside el Sr. Sagasta y de la mayoría que le apoya.

La cuestion es bien clara, y con claridad la expuso ayer el Sr. Sagasta, esperando que así lo reconozca el Sr. Martos en su rectificacion de hoy, si es que la crítica y especial situacion en que se halla colocado no llega á ofuscar su clara inteligencia y su ilustrado criterio.

MOVIMIENTO POLITICO.

Dice anoche *La Epoca*:

«Coincidiendo con el Sr. Martos, tenemos fé, fé profunda en la virtud de nuestras ideas, y como no comprendemos otra monarquía que aquella monarquía constitucional y parlamentaria, poco manoseada, poco discutida, profundamente acatada por todos, que nos enseñó nuestra experiencia como la única viable, asistimos no sin cierta alarma á esta especie de curso sobre no sabemos qué linaje de monarquía que cada grupo, que cada individualidad va proclamando para su uso particular.»

Dentro de la monarquía constitucional cabe el progreso y el planteamiento de las ideas modernas, y si quiere *La Epoca* una prueba de como el milagro se verifica, no tiene más que observar, por lo que toca á España, la diferencia que existe entre la monarquía constitucional del 12 y la monarquía de estos tiempos. Ambas son monarquías constitucionales; pero discrepan profundamente en el modo de entender y desarrollar el derecho político.

¿Es que *La Epoca* defiende el *statu quo* en el sistema monárquico? Pues entonces nuestro apreciable colega no defiende la monarquía constitucional, sino la absoluta que proclama *El Siglo Futuro*.

Pero como áun las monarquías absolutas son susceptibles de reformas progresivas, ignoramos por consiguiente cual es la monarquía de *La Epoca*.

¡A qué estravíos conduce la pasion de partido!

La Epoca y *El Estandarte* parece que se han puesto de acuerdo anoche, para decir, como dicen á dúo, que la sesion de hoy ha sido una sesion republicana, y que este género de discusiones son peligrosas.

Nosotros no vemos el peligro en que cada partido exponga su credo y sus ideales, siempre que esto se haga dentro del respeto á la legalidad. El sistema de amordazar las lenguas y de poner trabas al pensamiento, que tanto defienden y proclaman los conservadores, ha sido siempre en este país la causa y el orígen de todos los sacudimientos políticos.

No se preocupen, pues, ni *La Epoca* ni *El Estandarte*, de que defiendan la república los Sres. García Ruiz y Martos, que despues de todo no hay leyes coercitivas que puedan obligarles á cambiar de pensamientos ni de ideas. Mientras los hombres políticos pueden hablar con libertad en los Parlamentos, no se preocupan de ir á conspirar á los cuarteles.

Dice *El Tiempo* con mucho interés:

«El Sr. Martos ha dicho esta tarde que cualquier ministro republicano firmaria con alegria y orgullo la circular del Sr. Albareda.

Muchas censuras ha merecido el desdichado documento, pero ninguna más elocuente que la censura del Sr. Martos.»

Por estas y otras genialidades tiene *El Tiempo* la especial celebridad que le es generalmente reconocida.

La circular del Sr. Albareda solo ha sido censurada por *El Tiempo*, circunstancia que despues de todo la viene á dar superior valía.

Así al ménos lo reconoce todo el mundo, excepcion hecha de *El Tiempo*; y es porque no está en el mundo, si no en el *limbo*, desde que sus amigos fueron desalojados del poder.

Aseguran algunos de nuestros colegas, que en Bilbao hay un maestro de escuela de primera enseñanza, que además es herrador y comadron, corta el pelo por dos cuartos, hace y compone botas, da lecciones de baile, sangra con destreza, tiene comercio de tintorería y construye trampas para ratones.

En una palabra, ese apreciable maestro es una hormiguita para su casa.

Será conservador, de seguro.

Leemos en *La Integridad de la Patria*:

«Cuando en las últimas Córtes hablaba el señor Sagasta, solia ir á escucharle el señor duque de Sexto, lo cual servia de pretexto á los diarios constitucionales para deducir las más peregrinas consecuencias y dar una importancia al hecho que en sí no tenia.

En vano nosotros demostrábamos entonces que nada de particular envolvia la presencia del señor duque de Sexto, quien en uso de su derecho como senador acudia á oir los discursos de aquellas personas á quien tenia por conveniente escuchar; todo era inútil, porque seguian en su empeño de dar al acto el sentido que más les agradaba.

Pero la prueba de que nosotros no nos equivocábamos, es que ayer tambien acudió al Congreso á oir al Sr. Moret y á felicitarle despues el señor duque de Sexto, sin que creamos que esto tenga nada que pueda causar extrañeza.

Lo que no sabemos es si los diarios constitucionales de ayer, ministeriales hoy, se empeñarán en continuar dando á ese acto la significacion que entonces le señalaban.»

—Para que el colega sepa la significacion que damos á ese acto del señor duque de Sexto ha de tomarse la molestia, si gusta, de decirnos cuántas veces ha felicitado el jefe superior de palacio á los Sres. Pidal, Ortiz de Zárate, Carvajal y Martos.

Despues que nos diga esto, le contestaremos.

Dice *El Estandarte*:

«El Sr. Martos ha pronunciado esta tarde otro de sus elocuentes discursos. En él ha cubierto de flores al Gobierno. El Sr. Martos es un gran demoledor; nos parecia esta tarde un torpedo disfrazado entre palmas, laureles y mirtos, y acompañados de instrumentos pastoriles.

La mayoría estaba encantada. ¿Y el Gobierno?... ¡Oh, el Gobierno!...

—Pues señor, decia un senador que asistia á la sesion, aquí hace ocho dias que no se habla más que de república.»

¿Y qué sucede?

Nada.

Cuando no se habla de república ó se habla de ella en voz baja, es porque se le tiene miedo.

Digan lo que quieran *El Liberal* y otros periódicos, con la sana intencion que es de suponer, no se reunió anoche la diputacion catalana ni se reunirá hasta que su dignísimo presidente el Sr. Balaguer, se restablezca por completo de la dolencia que le impide salir de casa.

«LA MAÑANA, gozosa ante el discurso del Sr. Moret, dice que es el *triunfo de su política*.

El Sr. Moret puede desde hoy contar con aliados tan poderosos como LA MAÑANA y sus amigos, que sin duda no se encontraban bien con el Sr. Sagasta.

¿Pero qué dirán del arranque patriótico de LA MAÑANA los obstruccionistas de la mayoría?»

Sin más que leer el suelto que copiamos, comprenderán nuestros lectores que esa manera de discurrir, es esencialmente conservadora y peculiar de... ¿de quién ha de ser? De *El Estandarte*.

¿Quién, si no el colega, puede deducir de nuestra satisfaccion por el triunfo de la política del Sr. Sagasta, que vamos á aliarnos con el Sr. Moret?

No hay semejante cosa. Estamos muy bien donde estamos.

El Diario Español, ocupándose del discurso del Sr. Moret:

«El Gobierno se ha abstenido de intervenir en el debate. Ningun ministro se levantó ayer, como era natural y necesario que se hiciese, á explicar los aplausos de la mayoría, á exponer que significaban un saludo á los demócratas que renuncian á la república por la monarquía, y no la aprobacion de las doctrinas enunciadas por el señor Moret.»

Si no le dominase la impaciencia al apreciable colega y si hubiera esperado algunas horas hubiese visto que el Gobierno sabe perfectamente lo que tiene que hacer y que decir.

La opinion de los círculos financieros era ayer que el señor ministro de Hacienda se proponia atender las razonadas observaciones de los tenedores de acciones de carreteras, Obras públicas y Deuda del personal, equiparando dichos valores á los demás que comprende el proyecto de conversion.

Era de esperar que las razones que al parecer militan en apoyo de la pretension de dichos tenedores, encontrarán la debida acogida de parte del señor ministro de Hacienda, por lo cual merece ser aplaudido.

CÓRTES

CONGRESO

—

Extracto de la sesion del dia 11 de Noviembre de 1881

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

(Gran concurrencia en las tribunas: la de señoras completamente llena. En el banco azul los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion, Ultramar y Fomento.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. **Conde de Toreno** pregunta si la Compañía concesionaria del Ferro-carril ha cumplido el compromiso estipulado en el contrato, que consistia en dejar terminado el primer trozo de las obras de construccion de la via, y hace algunas observaciones al señor ministro de Fomento para que consiga el Gobierno, que en los tres años que la ley de concesion de 1879 determina, tengan las provincias del Noroeste, ese ferro-carril tan necesario para ellas.

El señor ministro de **Fomento** contesta que respecto al empleo que haya hecho de la subvencion, dice que la empresa contructora ha gastado más de las 19.000 y pico de pesetas que la ley le exigia en el primer plazo, y en cuanto á la construccion de las obras, procurará el ministro proceder de modo que se concilien todos los intereses, los de la empresa constructora y lo que más convenga para que cuanto antes se terminen las obras, siempre exigiendo el cumplimiento de la ley.

El señor conde de **Toreno** agradece las declaraciones del señor ministro de Fomento, y expresa su conformidad acerca de la necesaria reforma de la ley de ferro-carriles.

El Sr. **Cañamaque** pide al señor ministro de Estado remita al Congreso los antecedentes relativos á las negociaciones relativas á los derechos de soberanía de España en Joló, posteriores al tratado de 1879, cuyos documentos desea examinar con motivo de la cesion de la isla de Borneo á una compañía inglesa.

El Sr. **Lagasca** dirige un ruego al señor ministro de Fomento, contestándole éste satisfactoriamente.

El señor conde de **Monterron** pregunta al señor ministro de Marina si se halla dispuesto á dar conveniente organizacion al cuerpo jurídico de la armada.

El señor ministro de **Marina** ofrece presentar á las Córtes el oportuno proyecto de ley.

El Sr. **Ursaiz** llama la atencion del señor ministro de Fomento acerca del estado en que se halla la línea férrea de Orense á Vigo.

El señor ministro de **Fomento** manifiesta haber enviado un ingeniero para que examine dicha línea, ofreciendo resolver la cuestion con justicia; pero con el detenimiento que requieren cuantas se refieren á ferro carriles.

Orden del dia: Continuacion de la discusion del Mensaje.

El Sr. **García Ruiz** (D. Eugenio) hace uso de la palabra para alusiones personales, y empieza haciendo la historia de la república federal.

Dice que para establecerla se barrenaron varios artículos de la Constitucion de 1869, la más liberal de Europa, decidiendo de la suerte de la patria una Asamblea de la que formaban parte 400 radicales y tres ó cuatro docenas de federales, los cuales nada tenian decidido, y si dicho mucho malo, viniendo á ser tres ó cuatro docenas de locos furiosos. (Risas.)

Refiere los excesos de Cartagena, la dictadura del Sr. Pí, durante la cual tuvo el valor de comparar á aquella situacion con la bestia del Apocalipsis, situacion que queria emancipar un cuarto estado armado de puñal, revolver y petróleo. (Risas.)

Pinta la situacion del país al encargarse del poder el Sr. Castelar.

Dice que D. Cárlos no vino á Madrid porque no tuvo los generales que su abuelo.

Afirma que el general Pavía ha declarado que él no desenvainaria nunca su espada contra la república, pero sí contra la federal.

Lee una circular de la época en que el orador fué gobierno, en que se consigna que sus antecedentes eran una garantía para el gobierno de la república unitaria.

Termina diciendo que ya que el Sr. Camacho ha empezado tan bien, que le secunden los demás ministros, á todos los cuales aconseja que no se recargue con tributos á los contribuyentes.

El señor ministro de **Gracia y Justicia**: Unicamente voy á pronunciar cuatro palabras, porque me conviene aclarar algunas manifestaciones del Sr. García Ruiz, si bien con la mayor parte de ellas declaro que estoy conforme.

Lejos de poner yo en duda las palabras del general Pavía respecto al golpe del 3 de Enero, declaro que en aquella ocasion, como en todas las de la vida política, existen ciertos planos inclinados, por los cuales uno se precipita á veces hasta sin sentirlo. Pero el mismo general Pavía, que entonces se reservó para sí la capitanía general de Castilla la Nueva, en el mes de Mayo presentó su dimision, ¿y sabeis por qué? Porque no estaba conforme con el Manifiesto publicado el dia 13 de aquel mismo mes; Manifiesto que por todos los periódicos, así conservadores como avanzados, fué considerado como un gran paso hácia la monarquía, como el presagio de su restablecimiento.

El Sr. **García Ruiz** rectifica brevemente.

El Sr. **Martos** habla para alusiones personales.

Señores diputados: Siempre que me levanto á hablar siento no poder corresponder á la espectacion; pero en la ocasion presente, mi sentimiento es más grande, entre otras razones, porque el debate está ya agotado despues de las brillantes peroraciones de los oradores ilustres que me han precedido. Pero yo no vengo á encender las pasiones con detalles de rencor y de ira, y espero, por esta razon, merecer vuestra benevolencia. (Muy bien.)

Antes de entrar en el fondo de mi discurso tengo que recoger dos alusiones: la del Sr. Romero Robledo, que si he de ser franco, confesaré que me puso en alguna inquietud, porque precisamente vino á herir una de las fibras de mi espíritu; porque ha de saber S. S. que yo tengo excesivamente delicadas todas las fibras, incluso la del tímpano.

El Sr. Romero Robledo queria hacerme reñir con el señor ministro de la Gobernacion precisamente en los momentos en que abroquelándose éste detrás de las teorías que siempre hemos defendido nosotros, defendia contra el Sr. Cánovas el derecho de reunion.

Afortunadamente tuve la suficiente presencia de ánimo para poderme contener, y hoy me congratulo de ello y declaro que el señor ministro tenia entónces razon.

Refiérese la otra alusion á las frases que ayer me dirigió el Sr. Gonzalez Serrano.

El Sr. Gonzalez Serrano, que efecto, sin duda, de su falta de experiencia en estas cosas del oficio, me calificó ayer de una manera poco dulce, confundiendo la aspereza de las palabras con la delicadeza de la forma.

Pero esta acusacion que S. S. lanzó sobre mí, yo la entrego con la aspereza de la forma al juicio de la opinion pública.

Pasa á ocuparse de su actitud con respecto á este Gobierno, y dice que la fijó él mismo en una fórmula adoptada en la junta directiva de su partido.

De este Gobierno, como del conservador, nos separa una causa permanente; pero amantes los que como yo piensan de las teorías liberales, estamos dispuestos á dar simpatías y á dar alimentos á todo gobierno liberal.

Una política de benevolencia, en la que aparecia lleno el aire de amenazas varias, presentando á España como nacion de ignorantes y cobardes á quienes el Gobierno agitaba impunemente con el látigo de su arbitrariedad, y haciendo imposible toda union política fundada en la libertad, se presentaba frente á otra política, la buena; los que aplauden los aciertos de sus adversarios, los que tienen confianza en la virtud de sus ideas, evitando tristes é inesperados ensayos, que solo servirian para satisfacer intereses personales. (Aprobacion.)

Habia esas dos políticas, y yo declaro que haré la última, no las dos á un tiempo.

El Sr. Romero Robledo, dice, queria encerraros á vosotros y á nosotros en círculo vicioso: si la política del Gobierno, decia, es buena para la monarquía, no lo es para la república; si es favorable á esta forma de gobierno, y merece el aplauso de los demócratas, perjudica á la monarquía.

¿Pues qué, señores diputados, qué moral es la que no encuentra fuera de los horizontes de la vida política otros principios ni otros intereses?

Los partidos políticos, dice, no son engendros debidos á la iniciativa de un individuo, sino grandes realidades que encarnan ideas é intereses, y yo no me quisiera morir sin ver establecido en España mi ideal, pero no importa que mis ojos lo vean, lo que importa es que se realice cuando lo quiera la nacion, no cuando los hombres lo impongan, y venga á ser una era de salvacion y no principio de trastornos.

Para el partido constitucional, dice, la política conservadora inclinándose á la reaccion es mortal para la monarquía; el Sr. Romero Robledo asegura que el inclinaros á la libertad perderá esa institucion; así es que yo recuerdo las palabras de Valderrama: Hoy todos los caminos conducen á la perdicion. (Rumores.)

Entiendo que tienen razon los constitucionales y no los conservadores, al desear, como expresó tambien el Sr. Moret, que aquella institucion no debe ser como el hierro oxidado, sino como el acero que se bruñe en la rápida corriente de los rios; pues lo que en sí no tiene nada propio, debe morir y muere. (Rumores.)

Yo—dice—sin ser traidor á la república, simpatizó con la política de ese Gobierno, que considero conveniente al país y á mis ideales; y así es que no puedo tener sino palabras de alabanza para algunos de sus actos.

Y vosotros conservadores, ¿qué pensais hacer con esa realidad? No intentábais suprimirla, pues esos temperamentos no son ya compatibles con el progreso de las costumbres, pues ya causa repugnancia y horror, así el terror blanco producto del despotismo, que el terror rojo, hijo de la anarquía. No pensabais en eso, y cerrando á esa fuerza la salida natural del derecho, la obligabais á buscar la forzosa salida de la revolucion.

El cambio de gobierno—dice—trajo á la vida política, partidos relegados á las Catacumbas por el Sr. Cánovas del Castillo.

Hoy, restituidos sus derechos, despliegan su bandera republicana ante las Cámaras, ante las instituciones, ante el país; así es que no puede ni debe proclamarse el derecho á una insurreccion que, careciendo de fuerza moral, seria vencida por la razon y la justicia, y condenada por la pública opinion.

Repito mis plácemes al Gobierno.

En el grande asunto de la enseñanza, habeis restituido á sus cátedras á dignos profesores, y yo envidio al Sr. Albareda el haber firmado dicha circular, documento que firmaria el Sr. Salmeron, la firmarian los demócratas, los republicanos, y prescindiendo de opiniones políticas, la firmarian todos los amantes de la libertad de la ciencia y de la dignidad del profesorado.

¿Hay manera de hacer enérgica oposicion á estas cosas? El que la encuentre que lo diga; yo no sé más, como dijo el ilustre general Prim en caso idéntico.

En la política ultramarina el Gobierno tambien merece mis plácemes.

El Sr. Leon y Castillo ha unido su nombre á un acto imperecedero, y al retirarse algun dia del banco, siempre dirá la opinion y recordará la historia que fué el ministro que, dando libertad al al cultivo del tabaco en Filipinas, facilitó la prosperidad de millones de séres, empresa digna del esfuerzo, valor, y patriotismo de S. S.

Examina los resultados que ha presentado la infraccion constitucional de que el partido conservador acusa al Gobierno.

Dice que en España hemos convenido en que la opinion no cambia sino cuando cambia el Gobierno, al contrario de lo que el régimen constitucional exige; que los gobiernos hacen y modifican la opinion pública, es ya en nosotros artículo de fé.

No examinó, dice, vuestra conducta electoral; suspendísteis ayuntamientos y diputaciones por faltas á la ley y por delitos; pero por grande que fuese la inmoralidad de la administracion conservadora, el país no admite tanta inmoralidad. (Risas en los bancos de las minorías.)

Restableced la pureza del sistema electoral; en España, dice, faltan ciudadanos, falta iniciativa; es preciso infundirles la conciencia de sus derechos y de sus deberes.

No vengo con espíritu de crítica, y por eso no censuro el ver juntos en ese banco al Sr. Sagasta y al general Martínez Campos, no se tienen que fusilar ya mútuamente y el segundo confesó que debió ser fusilado, y verdad es que ya está fusilado moralmente. (Risas y rumores.) Si juntos estais que para bien sea.

Necesitais—dice—que el país olvide, y debeis obrar pronto y hacer pruebas.

Examina la política del Sr. Cánovas, sinceramente liberal, pero en corta cantidad. (Risas.)

Ved—dice—que no por matices habeis de diferenciaros de ese partido, sino por colores vivos y fuertes.

Habeis venido para hacer una política completamente liberal, si puede ser democrática, tendreis los aplausos de la opinion, que valen más que nuestras simpatías.

Habeis prometido infiltrar el espíritu de la Constitucion de 1869 en la de 1876, y en un punto tan importante como el de la libertad de conciencia, estoy seguro que si algun individuo de religion mosáica adquiriese la nacionalidad española, aunque en su cerebro tuviese los planes para salvar la Hacienda española, no podria sentarse en el banco azul.

(Varias voces en la mayoría: Sí, sí.)

Dice la mayoría que sí, pero yo no la creo, pues la veo muy inficionada de las ideas democráticas del Sr. Moret, y esa mayoría tiene su corazon hecho pedazos; unos pedazos del Sr. Moret y otros del Sr. Sagasta.

(Varias voces: Todo.)

Espero las explicaciones del Sr. Sagasta, que es á quien debo creer.

El proyecto de ley del matrimonio civil, hace ver que lo inspira los principios de la Constitucion de 1876, que tiene carácter feudal y patrimonial al admitir senadores de derecho propio.

Al lado de ese principio habeis sostenido, dice, el de la soberanía nacional, consignado en la Constitucion de 1837.

Una de las cosas—dice—que ese Gobierno no debe olvidar, y en verdad que me extraña lo haya abandonado, es el sufragio universal, verdadera soberanía nacional en su ejercicio legal y permanente.

Yo os aconsejo que si teneis ocasion convoqueis nuevas Córtes por este procedimiento, que al fin y al cabo ha sido siempre el de todos ó casi todos los que componen esa mayoría y ese Gobierno.

Y no es que yo deje de ver las dificultades con que tropezareis, ni que censure tampoco la union del partido constitucional con otros elementos; al contrario, hicísteis bien, así como tambien al aceptar la Constitucion de 1876, porque esto os facilitaba el tránsito al poder, que de otra manera no hubierais alcanzado sino por medio de un golpe de Estado ó por una revolucion; pero hareis mal si abandonais la Constitucion del 69.

No quiero aludir á nadie; pero personas hay en esa mayoría, y personas ilustres, como el general Lopez Dominguez, que mantienen en toda su integridad la Constitucion de 1869; así como ven con pena, aunque con dolorosa resignacion, que no se haya dado una ley de amnistía general para todos los militares y paisanos desterrados por causas políticas.

A ruego del orador se suspende la sesion por un cuarto de hora.

Reanudada á las seis,

El Sr. **Martos** continúa su interrumpido discurso.

Dice que sus amigos no pueden pagar el precio que les pedia el Sr. Navarro Rodrigo de adhesion á la monarquía.

Declara que en 1868, que se vió obligado á elegir entre la monarquía y la república, eligió, puesto que se hallaba en su perfecto derecho como representante de unas Córtes en aquella época soberanas, la monarquía, cuya forma de Gobierno le parecia que llenaba más cumplidamente las aspiraciones y los deseos de la nacion.

De esta misma opinion dice que fué en 1873; pero habiendo fijado despues definitivamente mi actitud, no puedo estar entrando y saliendo de la república á la monarquía y de ésta á aquélla, porque no tengo la soberbia de creer que mi concurso es indispensable á las instituciones, ni soy tan humilde que deje de apreciar lo que mi concurso pueda valer en otra parte.

Entiendo yo, señores diputados, que tarde ó temprano habeis de dar entrada en el concierto de la vida pública al cuarto estado; pero aun así y todo, tengo para mí que las mismas causas que hicieron imposible la monarquía democrática de don Amadeo de Saboya, la harán quizás á ésta, porque entiendo yo, señores, que las monarquías no viven solo del apoyo de las clases populares, sino que necesitan el concurso de otras clases más elevadas que las den gala y ornamento.

En este sentido tengo para mí, señores, que ha de ser vano este ensayo valeroso de la democracia monárquica.

El orador añade que á pesar de que la monarquía realice todas las aspiraciones de la democracia, no podrá prevalecer, como estiman los que sostienen esta compatibilidad.

Sobre esta parte llamo muy sériamente la atencion del Sr. Sagasta. (El Sr. Sagasta pide la palabra.)

Si gobernais avanzando estará asegurada la nacion por algun tiempo; pero si os olvidais del sufragio universal, si permaneceis dentro de los límites que marca la Constitucion del 76, entonces estará siempre en pié la amenaza, y vendrá otra vez la política conservadora, ahora más intolerante, y cuando salgan, no saldrán seguramente para que vengais vosotros. (Rumores.)

El señor presidente del **Consejo de Ministros** (Sagasta): Dudaba el Gobierno, señores diputados, entre la precisa necesidad de abreviar este debate por el interés que hay en que el 1.° de Enero esté planteado el nuevo plan económico, y la de contestar á los oradores que tercian en la discusion del Mensaje. Naturalmente, el Gobierno desearia contestar á todos individualmente; pero teme que el debate se haga interminable, y que el gran objeto que he indicado no se realice, lo cual seria costosísimo para el país, y en este concepto ni aun ayer quiso el Gobierno dar la bienvenida al grupo de la democracia, que viene con su patriótico concurso y con noble resolucion á vigorizar los elementos monárquicos, y dar calor y aumento de fuerzas á las actuales instituciones.

Pero á pesar de que existia ese propósito y existe todavía, el Gobierno no puede dejar pasar en silencio ciertas palabras pronunciadas por el señor Martos en varios de los períodos de su elocuente, y más que elocuente, y lo es mucho, intencionado discurso.

¡Cosa singular! ¿Qué es lo que se ha propuesto esta tarde el Sr. Martos? Porque S. S. tiene una inteligencia bastante conspicua para conocer que su discurso es en su segunda parte una contradiccion absoluta de la primera. ¿Es que no lo ha conocido el Sr. Martos? Es imposible que S. S. no conozca cosa tan clara cuando penetra y sabe conocer las cosas más complicadas. ¿Es que lo ha hecho á propósito S. S.? No entiendo entonces cuál sea el objeto que se proponia realizar, porque en honor de la verdad, aunque no tengamos inteligencia tan clara como la de S. S., no nos ha de hacer tan torpes que no recojamos, que no conozcamos y hagamos patente la contradiccion de su señoría.

Señores, en la primera parte del discurso del Sr. Martos, yo oia con entusiasmo (con entusiasmo oigo siempre á S. S. por la forma), oia con entusiasmo aquellas palabras en que, llamándose republicano, decia S. S. que sobre la república y la monarquía hay algo más alto, más elevado, algo á lo cual debe dirigirse en primer término la inteligencia, el sentimiento, la voluntad, los actos todos del hombre; que sobre las formas y accidentes hay algo más alto, que es el país y su bienestar. Parecia por la primera parte del discurso de S. S. que ante el bienestar, ante el reposo, ante la prosperidad del país debia subordinarse todo; y venia á deducirse que aun los replublicanos pudieran muy bien ayudar á la monarquía cuando la monarquía daba al país órden, paz, crédito, libertad y consideracion y respeto ante las demás naciones de Europa. (Muy bien.)

¿Pero qué ha venido á decir el Sr. Martos en la segunda parte de su discurso? Que á pesar de todo y de todos modos, por una cuestion de nombre, jamás será monárquico: no está esto conforme con la primera parte del discurso de S. S. ¡Ah, Sr. Martos! Yo me regocijaba oyendo la primera parte de discurso de S. S., porque me decia: por grande que sea la pasion política que domine á los hombres, hay siempre en su corazon patriotismo; y cuando hay patriotismo en el corazon de los hombres, hay patria; y habiendo patria, habrá libertad. (Muy bien, muy bien.)

S. S. despues de esto, á pesar de que aseguraba debe atenderse sobre todo al bienestar del país, su señoría despues, hasta se extrañaba de las benevolencias, y hasta parecia que se dolia de la benevolencia que obtiene el Gobierno, y mucho más aparecia extrañarse del movimiento noble y levantado de ese grupo democrático hácia la monarquía. ¡Ah, señores! ¿Por qué hemos de creer que los hombres de partido se inspiran solo en móviles é intereses mezquinos? ¿Por qué no han de moverse á impulsos de sentimientos nobles, generosos y patrióticos? Oidme un momento, señores diputados.

En mi larga permanencia en el extranjero tuve ocasion de conocer á un caballero belga que, como yo, vivia en las cercanías de París, él por su propia voluntad, yo obligado por las circunstancias; él tenia por fortuna suya abiertas las puertas de su patria; yo tenia y con razon, cerradas las puertas de la mia; contábamos próximamente la misma edad; habiamos hecho casi los mismos estudios, y teniamos las mismas aficiones políticas; él amaba la libertad como la amaba y la amo yo; él tenia por su país la pasion que yo tenia y tengo por el mio: con tantos puntos de contacto no es extraño que nuestras relaciones, en un principio meramente sociales, se cambiarán en estrecha y cariñosa amistad.

En todo, Sres. diputados, en todo estábamos de acuerdo; en una sola cosa disentiamos; él era republicano, yo monárquico; y claro está, como sentiamos los dos no estar de acuerdo en esto, estándolo en todo, nuestras conversaciones, nuestras polémicas venian siempre á tener un único objeto: de su parte convencerme á mí; de mi parte convencerle á él: es excusado decir que al fin y al cabo él se fué á su país; yo cuando pude volví al mio; él sin convencerme á mí; yo sin convencerle á él.

Andando el tiempo, Sres. diputados, hará de esto próximamente dos años, leí la descripcion de una fiesta celebrada en Bruselas con motivo de un gran aniversario, y me encontré con que mi amigo de la emigracion, al ménos así lo indicaban el nombre, el apellido y las demás condiciones de la persona á que la descripcion se referia, era quien habia ido al frente de una numerosa manifestacion llevando en sus manos un estandarte que decia: «Viva el rey.»

Faltóme tiempo para dirigirme á mi antiguo amigo, preguntándole si era él la persona que con su nombre, apellido y demás circunstancias indicaba la descripcion á que antes me he referido; y en caso afirmativo, le felicitaba y me felicitaba porque al fin y al cabo habiamos venido á pensar lo mismo en aquello en que únicamente habiamos estado en desacuerdo.

A los pocos dias recibí una cariñosísima carta de este amigo, en la cual, despues de recordar la manera como habiamos hecho nuestras relaciones, y de referirme algunas vicisitudes de su vida, me decia: «yo soy, en efecto, la persona á que se refiere la descripcion que me indica en su carta; yo he ido al frente de una numerosa manifestacion, llevando un estandarte que tenia por lema «Viva el Rey;» yo soy quien al frente del numeroso cortejo que formaba la gran procesion he ido á rendir acatamiento á la monarquía belga.

Pero esto no quiere decir que yo haya variado; en este punto pienso como pensaba en nuestras polémicas y conversaciones á orillas de Sena: lo que hay es que ante todo soy belga: que Bélgica es feliz en el interior y respetada en el exterior: que en ella todos sus hijos tienen asegurada la libertad, garantido su trabajo y respetada su independencia; y que como seria insensato intentar cambiar [illegible] estado, con lo que nos expondríamos á [illegible], perdiéndolo todo, yo, republicano, grit[illegible] ¡Viva el Rey!» porque la monarquía es la libertad, es el órden, es el crédito, es la industria, es el bienestar en el interior, y es la consideracion, es el respeto, es la independencia en el exterior, de Bélgica; y porque aquí el rey y el pueblo están tan íntimamente unidos, que gritar «viva el Rey,» es decir viva Bélgica.» (Muy bien.)

Así es como yo comprendia el patriotismo del Sr. Martos al oir las bellísimas palabras de la primera parte de su discurso. Pues qué, ¿lo que sucede en Bélgica con los que nunca fueron monárquicos no puede y no debe suceder en España con los que [illegible]siempre han sido republicanos? (*Muy bien.*) (Esos [illegible]vimientos los produce el patriotismo; y cuando el patriotismo los produce, no hay corazon español que deba contenerlos, pues no hay camino que pueda andarse más honradamente y con la frente más erguida que el camino que se sigue á impulsos del más acendrado patriotismo. (*Muy bien.*)

Lo que sucede en Bélgica puede y debe suceder en España, y puede suceder más fácilmente aquí que en Bélgica, porque la manera de ser nuestro país y su posicion geográfica afortunadamente no le acarrean las dificultades interiores ni las preocupaciones exteriores que puede tener Bélgica. Pues bien lo que pasa en Bélgica pasará en España, si los españoles, los hombres y los partidos de España, españoles ante todo, saben eponer en aras de la patria su amor propio, sus egoismos y sus pasiones particulares; y al ver que una monarquía constitucional abre extensos horizontes á todas las ideas, al ver que proporciona libre campo á la inteligencia y al trabajo, al ver eso, digo, en lugar de contenerla en tan hermoso camino, la rodeen, la ayuden sin embarazo, y griten al contemplar que el rey es aquella libertad y el órden en el interior, el crédito y respeto en el exterior; ¡viva el rey! porque gritar ¡viva el rey! es gritar ¡viva España! como dicen los patriotas belgas y los patriotas ingleses con un sentido admirable, que yo quisiera ver imitado por todos los españoles.

Conozco bien al Sr. Martos; hemos marchado alguna vez juntos; hemos tenido nuestras glorias y nuestras desgracias; conozco bien cómo piensa S. S.; yo sé que si un dia se convence de que con la monarquía constitucional se pueden tener todas las libertades á que S. S. puede aspirar con cualquiera otra forma de gobierno, S. S. vendrá á la monarquía como en otras ocasiones vino; y tengo la seguridad de que vendrá á esta monarquía, que ha de ser, dadas las condiciones del pueblo español, una de las monarquías más ilustradas y más liberales de Europa, y entónces nada tendrán que hacer los republicanos, porque los que apetezcan libertades verán satisfecho su deseo.

S. S. nos ha hablado tambien de la Constitucion de 1869, y créame S. S., no es buena recomendacion ni para la mayoría ni para nosotros una recomendacion tan eficaz como la que S. S. hace de la Constitucion de 1869, miéntras no varíe S. S. de actitud, pues podiamos decir con razon; esa Constitucion que tanto conviene al Sr. Martos no debe convenirnos á nosotros. Pero es necesario que al llegar aquí aclaremos las cosas.

Yo he defendido la Constitucion de 1869, como estoy dispuesto á defender toda Constitucion, porque, lo declaro con entera ingenuidad, desde que he comprendido que en los países en que se varía de Constitucion con frecuencia, que en los países donde cada partido tiene una Constitucion á su gusto, no ha habido nunca verdadera libertad, en tanto que son más libres los pueblos que se rigen por Constituciones respetadas y á todos los partidos comunes; estoy por que la mejor Constitucion es la que se encuentra rigiendo, en cuanto caben en ella las prácticas liberales.

Pero ¿es que yo he sido siempre partidario apasionado de la Constitucion de 1869? No: yo he comprendido los defectos de aquella Constitucion; y respetando y queriendo como respeto y quiero los principios en ella consignados, de los cuales no me he separar, no me agrada la contextura, la manera de ser un tanto casuística de aquella Constitucion.

Así es que desde la primera vez que pude, desde las esferas del poder anuncié una modificacion, porque creia difícil gobernar con aquella Constitucion, dados algunos de sus detalles: aquella Constitucion fué una transaccion á la que no concurrieron largo tiempo las dos partes, porque faltó luego el cumplimiento de una de ellas.

Yo no hago cargos á nadie porque no se cumpliera por todos; pero la verdad es que no se cumplió; y yo, que habia venido á aquella transaccion á pesar de mi voluntad, yo respeté la obra de la transaccion mientras las partes contratantes la respetaron: desde que una de las partes no la respetó, me encontré desligado de todo compromiso; pues aun estando conforme, como lo estoy, con sus principios, á mí no me pareció perfecto por su forma aquel Código fundamental.

Y es, señores diputados, que yo no comprendo la diferencia entre la honradez particular y la honradez política; y yo, que quiero ser honrado, declaro que me pareció siempre aquella Constitucion imperfecta por su forma, y lo dije, porque no estaba hecha, ó al ménos por su casuismo así lo parecia, más que en desconfianza de la Corona; y si es necesario estar dignamente en el poder, es menester marchar noblemente confiando en la Corona, como la Corona debe confiar en nosotros. En suma, si yo he aceptado la Constitucion de 1876, declaro que hubiera aceptado lo mismo la de 1869 si esta se hubiera encontrado planteada, y otra hubiera aceptado si otra me hubiera encontrado en su lugar, que á mí no me estorban las Constituciones para gobernar con arreglo á la opinion, para ser un Gobierno liberal, tan liberal como pueda haberlo aquí y como los hay en los países en que las Constituciones no son bandera de partido.

Yo apelo á la buena fé del Sr. Martos. Dice S. S. que queremos llevar á la Constitucion de 1876 los principios de la de 1869, y que eso no puede ser. ¿Y por qué no puede ser? ¿Qué obstáculos ofrece la Constitucion de 1876 al derecho de reunion, al derecho de asociacion, á la libertad de imprenta, á la libertad religiosa tan ámplia como lo era bajo la Constitucion de 1869? ¿Es que ofrece algun inconveniente? Yo voy á hacer una declaracion, y es que en la cuestion religiosa me parece más franca la Constitucion de 1876 que la de 1869.

Preguntaba S. S. si aquel que no profese la religion católica puede aspirar á todos los cargos públicos, si no hay nada que lo impida en la Constitucion, si puede sentarse en este banco quien reuna dichas condiciones. Si el país lo elige diputado y despues la Corona le llama á sus consejos, y las Córtes le aceptan, aquí puede sentarse un judío con el mismo derecho con que estoy sentado yo. ¿Lo prohibe la Constitucion de 1876? No: pues no va más allá la de 1869. Los derechos políticos no distinguen creencias religiosas, y por consiguiente, si la Constitucion de 1876 no preceptúa ó no establece la condicion ó la facultad que para los que no tengan nuestra religion establece la de 1869, es porque es perfectamente inútil, y lo que es perfectamente inútil no debe estar en las Constituciones.

He visto tambien en el discurso del Sr. Martos cierta tendencia á dividirnos. Yo siento que S. S. trabaje inútilmente, puesto que trabajo inútil ha de ser. Estamos unidos por sentimientos, por convicciones y hasta por conveniencia, y todos los rasgos de ingenio de S. S. y todos los deseos de otros que como S. S. piensan no han de conseguir separarnos ni por un solo momento. Unidos estamos, unidos pensamos hacer esta campaña, y unid[illegible] elevar al país á la altura á que jamás se ha encontrado. Ya hoy se halla á una altura en que no se vió jamás, ni cuando S. S. y yo gobernábamos con una Constitucion más liberal que la vigente. Jamás nuestro país ha vivido con la ámplia libertad, con la paz, con el órden, con el sosiego con que vive ahora.

Mientras llega el momento de que yo resuma el debate, y al hacerlo conteste á algunas de las apreciaciones que ha hecho el Sr. Martos, y á los cargos que han dirigido al Gobierno los demás oradores que han tomado parte en la discusion, me limito á estas pocas palabras, protestando al mismo tiempo de otras del Sr. Martos, que por la ocasion en que las dice, por decirlas con ciertas reticencias, con cierta intencion, con cierta habilidad, con ese ropaje con que S. S. las ha vestido, no me parecen oportunas. S. S., que tiene mucho valor, mucho talento, muchos medios, puede guardar esos conceptos para cuando estén justificados ante la opinion por la justicia que combata; porque de otra suerte, aun contra la voluntad de las intenciones y el deseo de S. S., pueden aparecer como baladronadas de la impotencia. (Muy bien, muy bien.)

El señor **Presidente**: Se suspende la discusion: órden del dia para mañana: el debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

Constantinopla 11.—Narif-Bajá, gobernador de Trípoli que acaba de ser separado, ha recibido la órden de esperar á su sucesor Raism-Bajá, quien saldrá en breve con direccion á Trípoli.

La Puerta ha declarado que Narif-Bajá era responsable de cuanto ocurriese en Trípoli hasta la llegada del nuevo gobernador.

Se han adoptado medidas restrictivas en los Dardanelos para todos los buques procedentes del Pireo y Syra.

Los embajadores de las grandes potencias han hecho observaciones sobre el particular á la Puerta, y es probable que esta modificará en breve sus órdenes.

París 11 (madrugada.)—No se ha formado todavía el nuevo Gabinete.

Se cree que no se hará pública la lista ministerial mientras que el señor Gambetta no la haya sometido á la aprobacion del presidente de la república.

Esta mañana deben celebrar una conferencia.

París 11.—El Sr. Gambetta continúa conferenciando con sus amigos para la formacion del Gabine.

No se conoce aún la lista ministerial.

París 11.—Se cree que mañana á la tarde quedará formado el nuevo Gabinete.

Probablemente Freycinet será nombrado ministro de Negocios extranjeros y Leon Say de Hacienda. Los demás nombres publicados por los periódicos son inexactos, ó á lo ménos prematuros. El Sr. Gambetta será presidente sin cartera.

Cámara de los Diputados:

El ministro de la Guerra Sr. Farre, pide un crédito suplementario de 28 millones de francos con destino á la expedicion tunecina, y del Sur oranés.

OFICIAL.

PRESIDENCIA.—Real decreto admitiendo el recurso de queja, interpuesto ante el Tribunal Supremo contra el gobernador de Badajoz, y declarando que á las autoridades judiciales corresponde conocer de los hechos penados en el bando de 17 de Octubre de 1878.

GOBERNACION.—Real órden dejando sin efecto la suspension de los individuos del ayuntamiento de Santa Pola, decretada por el gobernador de Alicante.

FOMENTO.—Real órden dando las gracias á los presidentes y vocales de los tribunales de oposiciones á las cátedras de matemáticas de los institutos de Ciudad-Real y Gijon, de las plazas de auxiliares de la seccion de Filosofía y Letras, de los institutos de Zaragoza y Valencia y de igual clase de la seccion de ciencias físicas y naturales del instituto de Valencia.

—Otra disponiendo se provea por oposicion una plaza de profesor de fragua vacante en la escuela de veterinaria de Leon.

NOTICIAS

En el despacho que tuvieron ayer con S. M. los ministros de Fomento y de Ultramar, el primero firmó algunos decretos de comisarios de agricultura, y el segundo un reglamento para la corta de madera en Filipinas y el nombramiento de tres ingenieros agrónomos para el fomento de la riqueza en el Archipiélago.

Ayer mañana fondeó en Cádiz, procedente de Cuba y Puerto-Rico, el vapor-correo *Ciudad Condal*, con la correspondencia oficial y pública, 102 tripulantes y 849 pasajeros sin novedad. Ha tardado en la travesía 16 dias y 12 horas.

Hoy celebrará sesion el Senado, y empezará la discusion del dictámen presentado por la comision que entiende en el proyecto del juicio oral y público.

En breve llegarán á Madrid á jurar el cargo de senador, los diplomáticos que representan á España en el extranjero, y han sido nombrados senadores vitalicios.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 30'05 al contado y fin de mes, y á 30'25 al próximo; subvenciones á 62'30; amortizable á 49'75. Operaciones.

Anoche á las once se declaró un incendio en la cerrajería establecida en la calle del Infante, número 7, que pudo sofocarse á la media hora. Dicho incendio venia alimentándose desde por la mañana, á causa de algunos carbones caidos al encenderse un brasero.

La habitacion en que éste se produjo estaba á la sazon ocupada por cuatro muchachos que en ella dormian y que se han librado de una muerte cierta, pues al penetrar en ella amenazaba tomar incremento el voraz elemento. Por fortuna se ha limitado á la pérdida de una puerta y algunos muebles.

Ayer al anochecer y cuando mayor era la circulacion de carruajes por la calle de Alcalá, fué arrollado un sugeto que cruzaba de la calle de Sevilla á la de Peligros, por el tronco de una berlina particular, ocasionándole algunas heridas leves que le fueron curadas en la casa de socorro.

Anoche á las nueve se promovió una riña entre dos individuos en la plaza de San Millan, uno de los cuales sacó un revólver, por cuyo motivo se dió á la fuga el otro, sufriendo una herida leve en la parte posterior á consecuencia de un disparo que le hizo su contrincante, el cual fué detenido.

El ministerio de Ultramar ha decretado la reconstruccion del faro de San Nicolás, en la bahía de Manila, destruido por el huracan que ha afligido á aquellas islas; y la instalacion de mayor número de elementos para llevar á cabo los estudios de vías férreas en la gran isla de Luzon, que completen la central de Manila á Dagupan, cuyos planos están ultimados.

Ha llegado á París, de paso para esta córte, el ministro plenipotenciario de Turquía en Madrid, Sermet Effendi, procedente de Belgrado.

Este funcionario pertenece á una ilustre familia musulmana. Le acompaña un secretario, único personal que tendrá por ahora la legacion.

Ha sido aprobado por el Gobierno el nuevo reglamento del cuerpo de seguridad, presentado por el jefe de dicho cuerpo, Sr. Perez de Rivera.

La Sociedad Madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas ha dirigido una entusiasta comunicacion al ayuntamiento de Palma de Mallorca por el espíritu culto y moralizador que campea en la reforma que ha introducido en las ordenanzas municipales para evitar malos tratamientos á los animales.

Por encargo del señor ministro de Hacienda, el interventor general de la administracion del Estado, Sr. Oya, ha tenido la galantería de remitirnos un ejemplar de los proyectos de presupuestos para 1881-82 y para el año económico de 1882-83, con los demás proyectos de leyes de Hacienda presentados á las Córtes en 24 de Octubre último.

Damos las gracias más expresivas á los señores ministro de Hacienda y Oya.

Por órden del señor director de establecimientos penales, ha sido suspendido de empleo y sueldo el jefe del departamento de jóvenes del Saladero, conocido vulgarmente por el *Patio de los micos*.

Hasta ahora no se han constituido por falta de número las diputaciones provinciales de Albacete, Córdoba, Canarias, Granada, Huelva, Jaen, Lugo, Palencia, Tarragona y Teruel.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 11

ÚLTIMOS PRECIOS.

VALORES DEL ESTADO.			
3 p. 100 int.	30,60	Carreteras Abril.	»
Pequeños.	»	Id. de Agosto.	»
Idem fin de mes.	30,80	Id. de Marzo.	»
Idem fin próximo	30,86	Id. de Julio.	»
3 p. 100 ext.	30,70	Obras públicas.	»
2 p. 100 amortiz.	49,45	Res. de la C. de D.	100,75
Pequeños.	»	Personal.	»
Id. fin mes.	»	CORPORACIONES CIVILES.	
Id. fin próximo.	»	Munic. de Madrid	80,25
Id. prima, f. m.	54,00	Sisas del Ayunt.°	78,75
Id. id., f. p.	»	BANCOS Y SOCIEDADES DE CRÉDITO.	
2 p. 100 amortizable ext.	49,33	Banco de España.	455,50
O. ferro-carriles.	63 40	Id. Hipotecario.	»
Id. fin mes.	59,40	Céds. H. al 7 0[0].	»
Id. fin próximo.	»	Id. id. al 5 0[0].	100,75
Id. prima f. m.	55,00	Billetes H. 6 0[0].	103,00
Id. id fin. p.	»	Acciones B. H. C.	445,00
Id. Alar a Santander.	»	Banco de Castilla	107,90
Bonos del Tes. c.	100 50	Emprést° cubano	101,80
Pequeños.	100,90	Tramvía de E. M.	97,50
O. B. y T. int. c.	100,60	Obligacs. de id.	101,85
Id. id. exterior c.	100,00		
O. sobre p. Adns.	100,45		

Lóndres, á 90 dias fecha, 47,40.

París, á ocho dias vista, 4,94.

BOLSIN.—A las cuatro: 3 por 100 al contado 30,25. Fin de mes, 30'25. Fin próximo, 00'00.

CULTOS.

SANTOS DE HOY.—San Millan, abad.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Millan.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Pilar en las Escuelas pías de San Fernando.

FUNCIONES PARA HOY.

Teatro Real.—F. 20. de ab.—T. 2.° par.—Il Trovatore.

Español.—A las 8 1[2.—T. 1.° impar.—El patriarca del Túria.—La puerta del Saladero.

Zarzuela.—A las 8 1[2.—T. par.—Mis dos mujeres.

Apolo.—A las 8 1[2.—1.ª de ab.—T. par.—E Sagunto.—Tasso.—Baile.

Comedia.—A las 8 1[2.—T. 3.°—Leon y leona.—Las ranas pidiendo rey.—El gorro de dormir.—Intermedios por el sexteto.

Teatro y circo de Price.—A las 8 1[2.—T. impar.—El juramento.

Alhambra.—A las 8 1[2.—La justicia del acaso.—Lluvia de oro.

Variedades.—A las 8 1[2.—A cual más bravo.—**La cancion de** la Lola.—Una onza.—Malasombra.

Lara.—A las 8 1[2.—T. 3.° impar.—La funcion de mi pueblo.—La cancion de la Lola.—La última carta.

Martin.—A las 8.—El fogon y el ministerio.—A las puertas del cielo.—Boda y bautizo.—Un huésped del otro mundo.—Bailes.

Novedades.—A las 8 1[2.—Baile y el clavel de la verdad.—Las dos madres.—Los Harvey.—La familia Roberston.

Liceo Castellanos.—A las 8 1[2.—El farsario.—M. Jacobo.—En busca de proteccion.—Los dominós verdes.—Torear por lo fino.

Skating-Rink (Barquillo, 7.)—Inauguracion de ocho y media á once y media de la noche.

Gran Panorama Nacional.—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto todos los dias desde la salida á la puesta del sol.—Entrada, una peseta.

Gran Panorama de España.—Situado junto al Obelisco del Dos de Mayo.)—Abierto todos los dias.—Entrada general, una peseta; los miércoles dos pesetas.

MADRID, 1881.

Imprenta de A. Alonso, Soldado, 8.

LA MAÑANA

PERIÓDICO POLÍTICO LITERARIO

ESTÁ DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES

1.ª—SECCION LITERARIA

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2.ª—SECCION POLÍTICA

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucional espanol. Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telégramas particulares.

3.ª—SECCION DE INTERESES GENERALES

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las Sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes, etc.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes	4 rs.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado, pagando en esta Administracion	24
Por corresponsales ó giro	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre	120
PUERTO-RICO.—Semestre	80

Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, principal izquierda, y en las principales librerías.

CORRESPONSALES.

HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.
Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.

LA MODA ILUSTRADA

NO CONFUNDIRLA CON LA MODA ELEGANTE

La Moda Ilustrada es el mejor periódico de modas que en España se publica; el que contiene mejores figurines iluminados y grabados de trajes de señora y niños, con exclusion de aquellos que sólo la fantasía de las coquetas puede desear para adquirir triste celebridad; *La Moda Ilustrada* es el periódico indispensable á todas las madres de familia para poder, sin gastos, dar á sus hijas buena instruccion, y acostumbrarlas, sin sentir, al trabajo. Las infinitas labores que publica, las piezas de música, los morales, amenos é instructivos artículos, hacen que *La Moda Ilustrada* sea el verdadero consejero de las madres de familia.

La Moda Ilustrada es el único periódico que da los *patrones cortados á la medida de cada suscritora*, pudiendo con ellos hacerse los trajes, economizando la mano de obra y mucha parte de tela; ventaja que no logrará aquella que esté suscrita ó se suscriba á otro periódico que no sea *La Moda Ilustrada*.

Por ótra parte, *La Moda Ilustrada* es el que ménos cuesta la suscricion, pues la circunstancia de hacerse cuatro ediciones que permite á todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, sufragar un gasto que es reproductivo, ha hecho que en los seis años que *La Moda Ilustrada* vé la luz pública, no se conozca otro periódico ilustrado que haya alcanzado del público tanto favor. Las señoras que no conozcan tan útil publicacion, pueden pedir al administrador de LA MAÑANA un número de muestra, quien á vuelta de correo le mandará grátis uno de los publicados.

Precios de suscricion en España y Portugal

1.ª edicion, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25.
2.ª edicion, trimestre 6, semestre 10, año 18.
3.ª edicion, trimestre 5, semestre 8, año 14.
4.ª edicion, trimestre 3, semestre 5, año 8.

El importe de la suscricion se hace en letra del giro Mútuo ó sellos de correo certificando en este último caso la carta.

La correspondencia se dirigirá al administrador de LA MAÑANA, Reina, 14, principal.

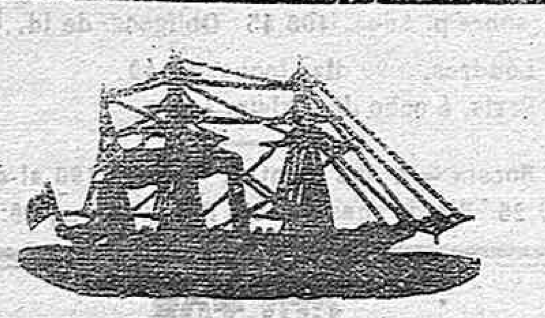

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz 10 y 30; de Santander el 20; y de la Coruña el 21.

Nota: los vapores que salen de Cádiz el 10 hacen la escala de las Palmas (Canarias).

Se expenden tambien billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Jíbara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Idem de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Para más detalles dirigirse á Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.—D. Ripoll y C.ª, Barcelona.—A. Lopez y Compañía, Cádiz.—Angel B. Perez y C.ª, Santander.—E. da Guarda, Coruña.

E. CASTELAR.

La cancion de

DISCURSOS ACADÉMICOS

PRECEDIDO DEL LEIDO

en la

ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.

Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martin, Puerta del Sol, número 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

LA DEMOCRACIA INDÍGENA

Y

LA DEMOCRACIA DE RELUMBRON

Estudio político por D. Andrés Borrego.
Se halla de venta en la librería de Fé.

Carrera de San Jerónimo

José Simon.

SASTRE.

Confecciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero.

Buen surtido en géneros novedad.

Jacometrezo, 52, tienda.

GABINETE CIENTÍFICO DE MAGNETISMO Y SONAMBULISMO

Consultas los dias no feriados, de 1 á 4.

LICEO LIMA

Tabernillas, 2, bajo.

FUMADORES

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el buen gusto, comodidad y economía.

BAÑO, NUMERO 5.

LA HIGIÉNICA.

FÁBRICA DE CORSÉS

Inmenso surtido de 6 á 220 rs.

Plaza de Celenque, 1, Madrid

ALFOMBRAS Y TELAS.

Gran surtido á precios económicos.

Carrera de San Gerónimo, 34

EL CRITERIO JURIDICO

Este centro, formado por un consejo de tres abogados, tiene por objeto practicar operaciones de testamentaría, negocios de ferro-carriles y toda clase de consultas jurídicas Domicilio, Soldado, 17.

OBRAS DE TEXTO

EL TESORO DE LA INFANCIA

Tratado de educacion y de urbanidad, con los más sublimes preceptos de moral y religion, original y en verso del conocido escritor

D. FRANCISCO ORTEGA Y FRIAS

Cuarta edicion.—Precio 2 rs.

Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias, en la portería de entrada al ministerio de Fomento en casa del autor.

Calle de la Ballesta, 5, piso 1.º, derecha.

FLOR Y NATA DE MADRID

Confitería, pastelería y lechería.

Plaza de Celenque, 1 y Carretas, 33.

Primera y única en su clase en ramilletes y pasteles de nata, tartas, dulces, bombones, caramelos, etc., etc.

Variedad en cajas de lujo.

Vinos y licores del país y extranjeros.

Champagne de todas clases á precios reducidos.

Salchichon legítimo de Vich.

Esquisitos bollos que se usaban en la época de Calderon para el chocolate.

Tortells al estilo de Barcelona.

Encargos á domicilio.

POLONIA SANZ

DENTISTA DE CÁMARA DE SS. MM.

En atencion á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:

Limpiar la boca, 40 rs.—Extracciones, 40 idem.—Empastar 40 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500, á 2.000 rs.

Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles,

24, Tutor, 24.

FOTOGRAFIA DE J. ASTRAY

4—PUERTA DEL SOL—4

Fotografías de varias carrozas de la procesion histórica del Centenario de Calderon.—Retratos de todos tamaños.—Ampliaciones.—Pintura.

REVISTA AGRÍCOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE Á TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precio de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjeros Estado de cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE Á D. MARTIN PERILLAN MARCOS,

Prado, 45, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptacion de cuantas personas la han leido.

A CINCO REALES LA CAJA

PASTA PECTORAL BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asmas, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del ópio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.

Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL D.R ANDREU DE BARCELONA, y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á esperimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoracion se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

IMPRENTA

DE

ALFREDO ALONSO

SOLDADO, 8, MADRID

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones y trabajos referentes á la tipografía, contando con un completo surtido de tipos nuevos y escogidos. Precios sumamente arreglados.

AUXILIO DE PREDICADORES

ó sea

Sermones dogmáticos, morales, panegíricos apologéticos y de controversia, escogidos y coleccionados por el licenciado D. Miguel Novoa Varela, presbítero, director de la *Correspondencia Eclesiástica*.

El tomo que hoy anunciamos comprende los sermones morales, y forma un volúmen de 500 páginas, que se vende al módico precio de 40 rs. el ejemplar en Madrid y provincias.

Los pedidos se dirigirán acompañados de su importe, al director de la *Correspondencia Eclesiástica*, Ballesta, 9, 2.º derecha.

IMPORTANTE.

Se venden al contado y á plazos sesenta mil piés superficiales, divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contiguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco, calle Miguel Angel y de las Navas.

Tambien se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tranvía del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.

TAMBIEN

se construyen hoteles con jardin ó sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todos los dias, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

EL IMPERIO

DE

MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por don Manuel G. Llana y D. Tirso Rodrigañez (redactores de *La Iberia*.)

Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de *La Iberia*, Lope de Vega, 23 y 25, y en lasprincipales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de *La Iberia*, remitiendo el importe de los ejemplares, más DOS REALES para certificarlos á fin de evitar extravío.

LAS HUELLAS DEL CRÍMEN

NOVELA CUBANA

por

TEODORO GUERRERO.

Se vende á 6 reales en las principales librerías.

En provincias, 8 reales, dirigiéndose al administrador de los *Cuentos de salon*, calle de Serrano, 72, principal, en Madrid, ó á la librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, 2, donde están de venta todas las obras de Teodoro Guerrero.

VICTOR HUGO

LOS BURGRAVES.

poema dramático en tres jornadas, traducido libremente en verso castellano por Mariano Carreras y Gonzalez,

CON UN PRÓLOGO DEL AUTOR.

Un tomo en 8.º elegantemente impreso.—Se vende á tres pesetas en la librería de Fé, Carrera de San Jerónimo, número 2.

Los pedidos pueden hacerse al traductor, calle de Quevedo, número 1.—Madrid.

LA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE

BORRELL HERMANOS

ha adquirido una reputacion tan honrosa como general, gracia al cuidado y medios especiales con que está preparada. Depurativo excelente para combatir los humores herpéticos y escrofulosos, los tumores, sífilis y cuantas afecciones reconozcan por causas algun vicio en la sangre. Es el medicamento más propio en la presente estacion, habiéndose generalizado tanto su uso que hoy dia se toma como una simple bebida atemperante que á todos conviene y no perjudica ni áun á los niños de más corta edad.

Nota. Rogamos al público exija siempre que el nombre de *Borrell Hermanos* vaya grabado en el cristal de cada frasco, y además que la etiqueta, así como el extenso prospecto que ha de acompañarle, lleven tambien la firma y rúbrica de *Borrell Hermanos*.

Para los pedidos al por mayor, con rebajas excepcionales, dirigirse á la farmacia de *Borrell Hermanos*, Puerta del Sol, Madrid.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRAXEDES MATEO SAGASTA

ESCRITA POR

CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del Sr. Sagasta.

Por suscricion, 20 reales.

Fuera de suscricion, 30 rs. en Madrid y provincias.

En el extranjero y Ultramar, 40 reales.

Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Baill-Bailliere, Durán y Fé.